MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL **DIRECCION DE LOGISTICA**

				San	Salvador, de	de dos mil	
Señor Dir Presente	rector de Logística.						
Yo			, de	e años de	edad, estado civil: _		<u>, , , , , , , , , , , , , , , , , , , </u>
de nacior	nalidad:	, profe	sión u oficio:		, Nº de	Documento (Ínico de
Identidad	(DUI) o Carnet de Re	esidente:	, con domicil	io actual en:			
Propietari	io de la Cohetería de	nominada:			NIO do tolófona		,
ubicada e A ustedi d	on todo respeto exp	ongo que deseo comp	rar nara un nerio	ndo de seis (6) ma	IN° de teleiond	 lativa a la nir	otecnia.
	ntinuación detallo:	ongo que desco comp	rar, para an pon	740 40 3013 (0) 111	coco, la odotaliola re	idiiva a la pii	otoorna,
Nº SUS	NOMBRE DE LA TANCIA RELATIVA LA PIROTECNIA	NOMBRE COMERCIAL DE LA SUSTANCIA	CANTIDAD	PROVEEDOR	DIRECCION DEL PROVEEDOR	USO DI SUSTAI	
1							
2							
El produc	to en mención será tra	asladado hasta el cons	umidor ubicado e	en:			
		ación de productos nte del				as a la Piro	otecnia
Asimismo	o, adjunto a la presen	te los requerimientos d	de Ley, según de	talle:			
Literal	REQUISITO						ok
а	Solicitud con las generales y actividad según formato.						
b	Fotocopia de certificación extendida por el Cuerpo de Bomberos de El Salvador de cumplimiento de las medidas de seguridad para el almacenaje contra incendios y explosiones, vigente.						
С	Cardex (Consumo de los últimos seis meses), sellado y firmado por el encargado del uso de las sustancias. Comprobante de pago FAE-CALFA Registro de Armas en el MDN (Cancelación del trámite a efectuar).						
d	Comprobante de pa	go FAE-CALFA Regis	stro de Armas en	el MDN (Cancel	ación del trámite a e	fectuar).	
Designo y	•	y/o recibir		, co	los (las) n DUI N°		(as): y
a los teléf	fonos (línea fija y/o m	óvil) №:		у			
		ue toda la información ídica, se encuentra viç					
	•	ento, me suscribo de u				•	
		F					
		NO	MBRE DEL SOLIC	CITANTE			
				СО	D FAE CONCEPT	10	PRECIO
				1	AUTORIZACIÓN DE		¢3F 00

Cualquier alteración al presente documento, sea original o fotocopia, lo dejará sin efecto, ya que esto significa una clara violación al Art. 283 el Código Penal; y podría ser sancionado por el delito de falsedad material con prisión de tres a seis años.

10.13

MATERIA PRIMA

\$25.00